

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

- 4999** *PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES Y OBRAS BETAN, SOCIEDAD LIMITADA (SOCIEDAD ABSORBENTE) HERGUE PROMOTORES INMOBILIARIOS, SOCIEDAD LIMITADA (SOCIEDAD ABSORBIDA)*

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 43.1 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles (la "Ley"), se hace público que el 29 de mayo de 2018 las correspondientes Juntas Generales Universales de socios de las dos sociedades aprobaron por unanimidad el proyecto de fusión redactado por sus administradores el 28 de mayo de 2018 y en consecuencia acordaron la fusión por absorción de Hergue Promotores Inmobiliarios, S.L. (sociedad absorbida) por Promociones y Construcciones y Obras Betan, S.L. (sociedad absorbente), con la consiguiente disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y el traspaso en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente, la cual adquirirá por sucesión universal todos sus derechos y obligaciones.

Asiste a los socios y a los acreedores de las sociedades participantes en la fusión el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión y a los acreedores de cada una de dichas sociedades el derecho a oponerse a la fusión, todo ello en los términos de los artículos 43.1 y 44 de la Ley.

Ourense, 30 de mayo de 2018.- Francisco Guede Cid, Administrador único de Promociones y Construcciones y Obras Betan, Sociedad Limitada y de Hergue Promotores Inmobiliarios, Sociedad Limitada.

ID: A180037655-1